

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Acuerdo de 26 de octubre de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la [modificación de la Relación de Puestos de Trabajo incluida como Anexo I](#). Expt. 2018.50101.RR.HH.4528.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018, se da cuenta de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo incluida como Anexo I, en base a la motivación recogida en la misma como antecedente 3, la cual que se reproduce:

Modificación	Motivación
N.º 5 a 8 y 9 a 30	Adecuación de la estructura organizativa existente a las previsiones contenidas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por la que atribuyen al puesto de Tesorería la responsabilidad sobre la "jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación".
N.º 1 a 4, y 31 a 60	Agrupar en la misma unidad orgánica las funciones de gestión del patrimonio y de la planificación y gestión presupuestaria, modificando la estructura de puestos y su denominación, requiriendo una única dirección.

Asimismo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 2018. Sometida a votación la propuesta de acuerdo de modificación de la Relación de Puestos incluida como Anexo I, se procede a su aprobación, ordenando su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

ANEXO I

	PUESTO REFERENCIA	TIPO	2018-ANTERIOR	MODIFICACIÓN
1	02.0.03.0.0.1001	MD	JEFE/A DE SERVICIO PATRIMONIO	50.2.02.0.0.1001 DESCRIP: JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO
2	02.0.03.0.0.1002	MD	TÉCNICO/A SUPERIOR ADJUNTO/A	50.2.02.0.0.1002 DESCRIP: TÉCNICO/A SUPERIOR ADJUNTO/A
3	02.0.03.1.0.1001	MD	JEFE/A DE SECCIÓN INVENTARIO	50.2.02.1.0.1001 DESCRIP: JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO
4	02.0.03.2.0.1001	MD	JEFE/A DE SECCIÓN BALANCE	50.2.02.2.0.1001 DESCRIP: JEFE/A DE SECCIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
5	03.0.01.0.0.1015	BJ	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	
6	03.0.01.2.0.1001	BJ	JEFE/A DE SECCIÓN RECAUDACIÓN	
7		AT		03.0.01.0.0.1019 DESCRIP: JEFE/A DE SERVICIO RECAUDACIÓN
				GRUPO: A1 ESCALA: AE CD: 28 CE: 105 AD: AP PROV:CE
				PERS.: F TP: S
8		AT		03.0.02.0.0.1001 DESCRIP: JEFE/A DE SERVICIO GESTIÓN DE INGRESOS
				GRUPO: A1 ESCALA: AG/AE CD: 28 CE: 105 AD: AL PROV:CE
				PERS.: F TP: S
9	50.0.01.0.0.1003	MD	TÉCNICO/A	03.0.02.0.0.1002
10	50.0.01.0.0.1007	MD	ADMINISTRATIVO/A	03.0.02.0.0.1003
11	50.0.01.0.0.1010	MD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	03.0.02.0.0.1004
12	50.0.01.0.0.1011	MD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	03.0.02.0.0.1005
13	50.0.01.0.0.1013	MD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	03.0.02.0.0.1006
14	50.0.01.0.0.1014	MD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	03.0.02.0.0.1007
15	50.0.01.0.0.1015	MD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	03.0.02.0.0.1008
16	50.0.01.0.0.1016	MD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	03.0.02.0.0.1009
17	50.0.01.0.0.2001	MD	COBRADOR	03.0.02.0.0.2001
18	50.0.01.0.0.2002	MD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	03.0.02.0.0.2002
19	50.0.01.0.0.2004	MD	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	03.0.02.0.0.2003
20	50.0.01.0.0.5001	MD	ASIMILADO/A TÉCNICO/A MEDIO/A	03.0.02.0.0.5001
21	50.0.01.2.0.1001	MD	JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA 1	03.0.02.1.0.1001 DESCRIP: JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN INGRESOS 1
22	50.0.01.2.1.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN TRIBUTARIA 1	03.0.02.1.1.1001 DESCRIP: JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN INGRESOS 1
23	50.0.01.2.2.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN TRIBUTARIA 2	03.0.02.1.2.1001 DESCRIP: JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN INGRESOS 2
24	50.0.01.2.3.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN TRIBUTARIA 3	03.0.02.1.3.1001 DESCRIP: JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN INGRESOS 3

25	50.0.01.2.4.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN TRIBUTARIA 4	03.0.02.1.4.1001	DESCRIP: JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN INGRESOS 4
26	50.0.01.3.0.1001	MD	JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA 2	03.0.02.2.0.1001	DESCRIP: JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN INGRESOS 2
27	50.0.01.3.1.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN TRIBUTARIA 5	03.0.02.2.1.1001	DESCRIP: JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN INGRESOS 5
28	50.0.01.3.2.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN TRIBUTARIA 6	03.0.02.2.2.1001	DESCRIP: JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN INGRESOS 6
29	50.0.01.3.3.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN TRIBUTARIA 7	03.0.02.2.3.1001	DESCRIP: JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN INGRESOS 7
30	50.0.01.3.4.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN TRIBUTARIA 8	03.0.02.2.4.1001	DESCRIP: JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN INGRESOS 8
31	50.0.01.0.0.1012	BJ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		
32	50.0.01.4.0.1008	BJ	AYUDANTE DE INSPECCIÓN		
33	50.0.01.4.0.1010	BJ	AYUDANTE DE INSPECCIÓN		
34		AT		50.2.00.0.0.1001	DESCRIP: JEFE/A DE SUBÁREA RECURSOS ECONÓMICOS
				GRUPO: A1	ESCALA: AG/AE CD: 29 CE: 114 AD: AP PROV:CE
				PERS.: F	TP: S
35		AT		50.2.01.1.0.1001	DESCRIP: JEFE/A DE SECCIÓN PLANIF. Y NORMATIVA
				GRUPO: A1/A2	ESCALA: AG/AE CD: 24 CE: 72 AD: AL PROV:CO
				PERS.: F	TP: S
36	50.0.01.0.0.1001	MD	JEFE/A DE SERVICIO RECURSOS ECONÓMICOS	50.2.01.0.0.1001	DESCRIP: JEFE/A DE SERVICIO PLANIF. Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
37	50.0.01.0.0.1002	MD	TÉCNICO/A	50.2.01.0.0.1002	
38	50.0.01.0.0.1004	MD	TÉCNICO/A	50.2.01.0.0.1003	
39	50.0.01.0.0.1005	MD	INSPECTOR/A VIA PÚBLICA	50.2.01.0.0.1004	
40	50.0.01.0.0.1006	MD	ADMINISTRATIVO/A	50.2.01.0.0.1005	
41	50.0.01.0.0.1008	MD	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	50.2.01.0.0.1006	
42	50.0.01.0.0.1009	MD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	50.2.01.0.0.1007	
43	50.0.01.0.0.2003	MD	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	50.2.01.0.0.2001	
44	50.0.01.0.0.5002	MD	ASIMILADO/A TÉCNICO/A MEDIO/A	50.2.01.0.0.5001	
45	50.0.01.0.0.5003	MD	INSPECTOR/A LECTOR/A	50.2.01.0.0.5002	
46	50.0.01.0.1.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO ADMINISTRACIÓN	50.2.00.0.1.1001	
47	50.0.01.1.0.1001	MD	JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN PRES..Y RESP.PATRIMONIAL	50.2.01.2.0.1001	DESCRIP: JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA
48	50.0.01.1.1.1001	MD	MÉRITO: EXP. HACIENDA PÚBLICA	50.2.01.2.1.1001	MÉRITO:
49	50.0.01.1.2.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2	50.2.01.2.2.1001	
50	50.0.01.1.3.1001	MD	MÉRITO: EXP. HACIENDA PÚBLICA	50.2.02.2.1.1001	MÉRITO:
51	50.0.01.4.0.1001	MD	JEFE/A DE SECCIÓN INSPECCIÓN TRIBUTARIA	50.2.01.3.0.1001	DESCRIP: JEFE/A DE SECCIÓN INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

52	50.0.01.4.0.1002	MD	INSPECTOR/A TRIBUTOS	50.2.01.3.0.1002
53	50.0.01.4.0.1003	MD	INSPECTOR/A TRIBUTOS	50.2.01.3.0.1003
54	50.0.01.4.0.1004	MD	INSPECTOR/A TRIBUTOS	50.2.01.3.0.1004
55	50.0.01.4.0.1005	MD	AYUDANTE DE INSPECCIÓN	50.2.01.3.0.1005
56	50.0.01.4.0.1006	MD	AYUDANTE DE INSPECCIÓN	50.2.01.3.0.1006
57	50.0.01.4.0.1007	MD	AYUDANTE DE INSPECCIÓN	50.2.01.3.0.1007
58	50.0.01.4.0.1009	MD	AYUDANTE DE INSPECCIÓN	50.2.01.3.0.1008
59	50.0.01.4.1.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO INSPECCIÓN 1	50.2.01.3.1.1001
60	50.0.01.4.2.1001	MD	JEFE/A DE NEGOCIADO INSPECCIÓN 2	50.2.01.3.2.1001

Código abreviaturas

MD	Modificación del puesto
BJ	Baja. Supresión del puesto
AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo
CD	Complemento de destino
CE	Complemento específico
DESCRIP	Descripción
AG	Administración General
AE	Administración Especial
PERS	Personal
F	Personal funcionario
L	Personal laboral
AD	Adscripción a Admones. Públicas
AL	Ayuntamiento de León
PROV	Provisión
CO	Concurso ordinario

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Ud. Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Ud. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 15 de noviembre de 2018.—La Secretaria, Carmen Jaén Martín.

23163